



Resolución Directoral

Sullana, 31 de Enero 2022.

VISTOS. – La Resolución N° 0348-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP.430020161, de fecha 17 de mayo del 2021, Nota Informativa N° 049-2021-/HAS-4300201615, de fecha 27 de enero del 2022 y proveído de la Dirección Ejecutiva, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II – 2 Sullana; y,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante Resolución Directoral N° 0348-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020161, de fecha diecisiete de mayo del dos mil veintiuno (17.05.2021), se asigna, a partir de la fecha, las funciones inherentes de acuerdo al cargo establecido en los documentos de gestión de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, Pliego 457 Gobierno Regional Piura, según el siguiente detalle:

Cargo Jefatural de Servicio	Servidor (a)
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Hospitalización – Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Hospitalización	Mg. Enf. Ana Cerdán Vargas.
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en consulta Externa - Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Consulta Externa.	Dra. Enf. Juana Elsy Arrestegui Alcántara de Gómez
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico - Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico.	Lic. Enf. María Silvia Morales Chávez.
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos - Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos.	Mg. Enf. Nelly Castillo Figueroa.

Que, con Nota Informativa N° 049-2022-HAS-4300201615, de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós (27.01.2022) la Jefatura del Departamento de Enfermería hace llegar al Supervisor de Administración su propuesta para el Servicio de Enfermería en Emergencia y UCI a la Lic. Enf. **RITA CECILIA VEGA RUIZ**;

Que, con proveído de fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós (28.01.2022), el Supervisor de Administración deriva los actuados y autoriza al Jefe de la Unidad de Personal emita el correspondiente acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, “la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y Especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa” (...);

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós (24.01.2022) a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **MIGUEL ORTENCIO CORDOVA GONZALES**; y,

Con las visaciones de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Personal y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha del presente acto resolutivo las funciones asignadas, mediante la **Resolución Directoral N° 348-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP.430020161**, de fecha 17 de mayo del 2021, a la Mg. Enf. Nelly Castillo Figueroa como Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos del Departamento de Enfermería.



Resolución Directoral

Sullana, 31 de Enero 2022.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, las funciones inherentes como Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos a la Lic. Enf. **RITA CECILIA VEGA RUIZ**, de acuerdo al cargo establecido en los documentos de gestión de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, Pliego 457 Gobierno Regional Piura, según el siguiente detalle:

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, que los cargos Jefaturales de Servicio del Departamento de Enfermería, está conformado por los siguientes servidores:

Cargo Jefatural de Servicio	Servidor (a)
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Hospitalización – Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Hospitalización	Mg. Enf. Ana Cerdán Vargas.
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en consulta Externa - Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Consulta Externa.	Dra. Enf. Juana Ely Arrestegui Alcántara de Gómez
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico - Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico.	Lic. Enf. María Silvia Morales Chávez.
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos - Jefe (a) de Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos.	Lic. Enf. Rita Cecilia Vega Ruiz.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Asesoría Legal, Gestión a la Calidad, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Departamento de Enfermería, Responsable de los aplicativos de AIRSH y INFORHUS, Unidad de Estadística e Informática, Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.

MOCG/JGRC/CAHR/SEGG.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Méd. Miguel O. Córdova Gonzales
CMP. 9130
DIRECTOR EJECUTIVO

